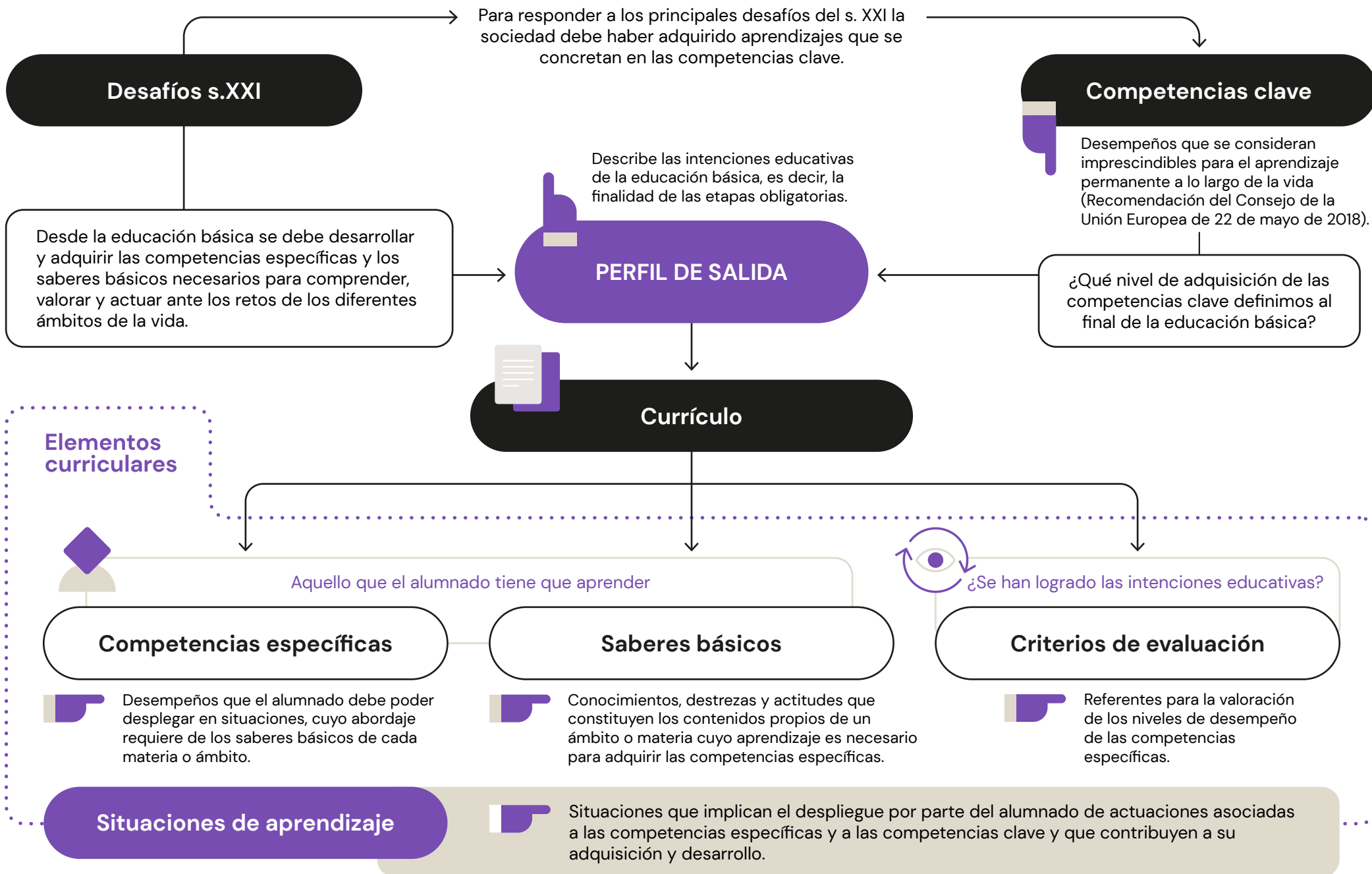


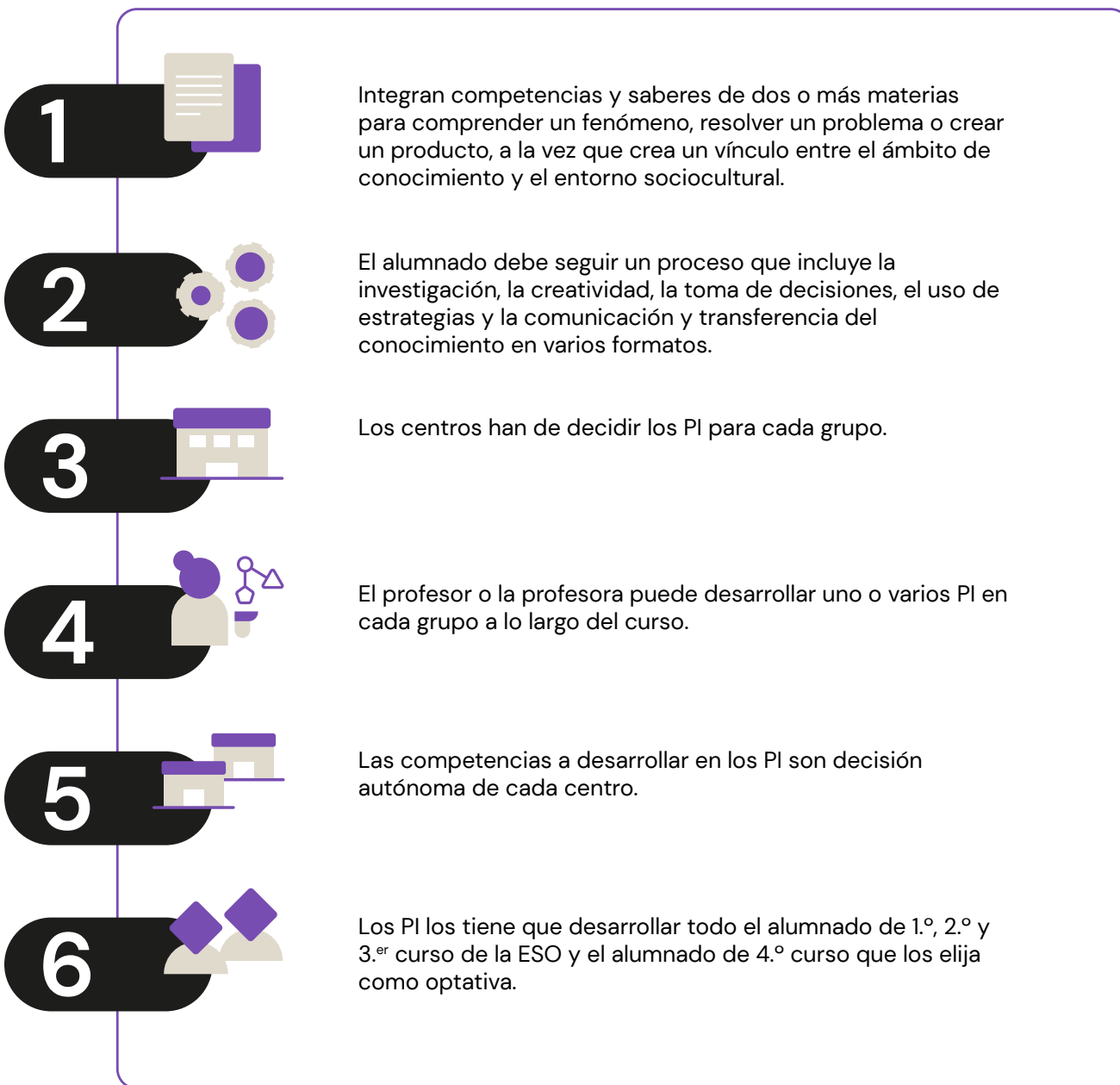
PERFIL DE SALIDA Y ELEMENTOS CURRICULARES EN LA ESO

Decreto 107/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria





Los centros disponen de un tiempo lectivo destinado a los proyectos interdisciplinarios donde caben temas que se quedan en la periferia del currículo oficial, bien porque son de actualidad, bien porque no están específicamente en el currículo, pero son de interés para nuestro alumnado.



Los programas de diversificación curricular están **orientados a la consecución del título de graduado en educación secundaria obligatoria** por parte del alumnado que presenta dificultades relevantes de aprendizaje después de haber recibido, si es el caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso de la ESO, **o al que esta medida de respuesta educativa para la inclusión le sea favorable** para la obtención del título.

Acceso

Requisitos de acceso a 3.º ESO – PDC

Alumnado que se encuentre en una de las situaciones siguientes y que sea propuesto por el equipo docente para considerar que es la opción más adecuada para finalizar con éxito la etapa y obtener el título de graduado o graduada en la ESO:

- Ha cursado 2.º curso de la ESO y no está en condiciones de promocionar al curso siguiente.
- Ha cursado 3.º curso de la ESO y no está en condiciones de promocionar al curso siguiente.

Requisitos de acceso a 4.º ESO – PDC

Excepcionalmente, puede acceder a 4.º ESO-PDC el alumnado que ha cursado 4.º curso de la ESO y no está en condiciones de titular.

La incorporación en este programa requiere de un informe de idoneidad que hay que realizar una vez oído al propio alumno o alumna, y tiene que contar con la conformidad de la familia o del tutor o tutora legal.

Organización

Los PDC se organizan en ámbitos y materias, además de un tiempo lectivo para el desarrollo de proyectos interdisciplinarios en 3.º curso.

Organización de los programas de diversificación curricular de 3.º y 4.º curso de Educación Secundaria Obligatoria

3.º ESO – PDC | Ámbitos y materias

horas



Ámbito Lingüístico y Social:	Valenciano: Lengua y Literatura Lengua Castellana y Literatura Geografía e Historia	*	9
Ámbito Científico	Matemáticas Biología y Geología Física y Química	*	8
Ámbito Práctico:	Tecnología y Digitalización Orientación e Iniciación Profesional	*	4
Lengua Extranjera		**	4
Educación Física		**	2
Proyectos Interdisciplinarios		**	2
1 optativa		**	2
Tutoría		*	1

4.º ESO – PDC | Ámbitos y materias

horas



Ámbito Lingüístico y Social:	Valenciano: Lengua y Literatura Lengua Castellana y Literatura Geografía e Historia	*	9
Ámbito Científico	Matemáticas Biología y Geología Física y Química	*	9
Ámbito Práctico:	Tecnología y Digitalización Orientación e Iniciación Profesional	*	4
Lengua Extranjera		**	3
Educación Física		**	2
Educación en Valores Cívicos y Éticos		**	2
1 optativa		**	2
Tutoría		*	1

El alumnado de los programas de diversificación curricular puede optar para cursar enseñanzas de religión con una carga horaria de una hora semanal.

* Se debe cursar en el grupo del programa de diversificación curricular.

** Se debe cursar en el grupo de referencia.

¿Qué carácter tiene la evaluación en la ESO?

Tiene que ser continua, formativa e integradora.

¿Qué pasa con el alumno o alumna cuando su progreso no es el adecuado?

En el proceso de evaluación continua hay que establecer medidas de refuerzo educativo tan pronto como se detecten las dificultades.

Sobre las sesiones de evaluación

Los centros educativos tienen que establecer el número y el calendario de las sesiones de evaluación que hay que realizar durante cada curso escolar, al menos una sesión por trimestre, además de una evaluación inicial durante el primer mes lectivo. La sesión de evaluación del tercer trimestre puede coincidir con la evaluación final de curso.



Sobre la evaluación final

Al finalizar el curso escolar se tiene que celebrar una única sesión de evaluación final.

Para todo el alumnado de 2.º y 4.º curso, y para determinado alumnado de 3.º, hay que entregar un consejo orientador.



CONSEJO ORIENTADOR

2.º curso

- Informe de adquisición de competencias
- Propuesta de opción académica más adecuada
- Anexo XV del Decreto 107/2022

3.º curso

- Solo para el alumnado que continúe la formación en un CFGB
- Propuesta de incorporación a un CFGB
- Anexo XVII del Decreto 107/2022

4.º curso o al concluir la escolarización

- Propuesta de opción u opciones académicas, formativas o profesionales
- Anexo XVI del Decreto 107/2022

¿Cómo se comunica cada trimestre el progreso educativo del alumno o alumna?

El tutor o tutora tiene que comunicar el desarrollo del proceso educativo del alumno o alumna mediante el informe de evaluación.



Valoración cualitativa

Sobre los progresos, dificultades superadas, esfuerzo, talentos y fortalezas del alumno o alumna y, por otro lado, los aspectos que hay que continuar trabajando.

Valoración cuantitativa

IN Insuficiente SU Suficiente BE Bien NT Notable EX Sobresaliente

Anexo X del Decreto 107/2022

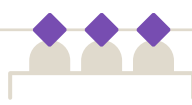
Sobre los ámbitos

La calificación de los ámbitos se tiene que hacer de forma integrada.



¿Cuándo promociona un alumno o alumna?

Promociona el alumnado que haya superado todas las materias o tenga evaluación negativa en una o dos materias. En el resto de los casos, el equipo educativo tiene que decidir colegiadamente sobre la promoción, siempre que considere que la naturaleza de las materias no superadas le permite seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tiene expectativas favorables de recuperación y que esta promoción beneficiará su evolución académica.



¿Qué significa que el equipo educativo tiene que decidir de manera colegiada?

Las decisiones del equipo educativo se tienen que adoptar por mayoría simple y, en caso de empate, hay que considerar el voto de calidad del tutor o tutora del curso.



Sobre los planes de refuerzo

El alumno o alumna que promocione sin haber superado todas las materias tiene que seguir los planes de refuerzo que establezca el equipo educativo. Este alumnado tiene que superar las evaluaciones correspondientes a estos planes, que no necesariamente tienen que consistir en una prueba final. Esta circunstancia tiene que ser tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación.



¿Qué pasa con las materias pendientes de cursos anteriores del alumnado que se incorpora a un programa de diversificación curricular (PDC)?

- Si las materias no están integradas en los ámbitos del programa tienen que seguir los planes de refuerzo y superar las evaluaciones correspondientes.
- Si las materias están integradas en los ámbitos del programa se considerarán superadas si el alumno o la alumna supera el ámbito correspondiente.



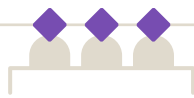
Sobre la permanencia en el mismo curso

- La permanencia en el mismo curso se tiene que considerar una medida de carácter excepcional que solo hay que adoptar después de haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solucionar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna.
- El alumno o alumna podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces en la enseñanza obligatoria.
- Excepcionalmente, podrá permanecer un segundo año en 4.º curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia.
- El alumno o alumna con necesidades educativas especiales, excepcionalmente, podrá permanecer un año más en la ESO.



¿Cuándo titula en la ESO un alumno o alumna?

Obtendrá el título de graduado o graduada en ESO el alumno o la alumna que, al acabar la ESO y según el parecer del equipo educativo, haya logrado las competencias establecidas en el Perfil de salida.



Sobre las decisiones de propuesta de título

Las decisiones sobre la obtención del título deben ser adoptadas de manera colegiada por el equipo educativo del alumno o la alumna. Es decir, estas decisiones se tienen que adoptar por mayoría simple y, en caso de empate, hay que considerar el voto de calidad del tutor o tutora del curso.



Sobre las diferentes vías de obtención del título de graduado o graduada en ESO

El título de graduado o graduada en ESO se puede obtener desde el 4.º curso de la ESO, el programa de diversificación curricular y los ciclos formativos de grado básico. Así mismo, el alumno o alumna que al finalizar 4.º curso no haya obtenido el título podrá hacerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de una prueba extraordinaria.

Por otro lado, también se puede obtener este título desde las enseñanzas de la formación de las personas adultas (FPA).



Sobre el título de la ESO

El título de graduado o graduada en ESO es único y se tiene que expedir sin calificación.



¿Cómo se informa del nivel de adquisición de las competencias clave que el alumno o la alumna ha logrado y desarrollado al finalizar la educación básica?

Todo el alumnado debe recibir, al concluir la escolarización en la ESO, una certificación oficial en la que debe constar el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el perfil de salida.

Anexo XI del Decreto 107/2022